

# La Palma



# de Cádiz

PERIODICO POLITICO, MERCANTIL, LITERARIO, INDUSTRIAL, CIENTIFICO, COMERCIAL Y DE ANUNCIOS.

Fundador: Don Angel María de Luna.

FUNDADO EN 1853.

Director: Don Adolfo de Castro.

Suscripción: Tres pesetas al mes.

Se publica todos los días.—La correspondencia á su Director, Veedor, 43.

Anuncios: A precios convencionales.

## La Palma de Cádiz

### La reunión de las Cortes

Hablan algunos diarios de oposición de los temores imaginarios del Gobierno á reunir las Cortes en plazo breve, indicando así como que el Gabinete tiene algún temor á rehuir responsabilidades en que no ha incurrido y siente miedos á un debate con las minorías parlamentarias.

Algunos periódicos llegan hasta suponer que el deseo de aplazar una crisis ministerial es la causa principal, por no decir única, de la dilación que mantiene cerradas las Cortes.

Pero hay una censura que nos importa recoger en este sitio, corrigiendo el exceso de pasión en que se funda. Aludimos á la especie, según la cual, el Gobierno desea vivir alejado de toda lucha parlamentaria, para evitarse así riesgos que podrían quebrantar su existencia y poner en peligro su cohesión, gastando sus fuerzas.

Y el hecho cierto, aunque no sea para muchos evidente, es muy otro; porque la razón que mantiene alejado de las Cortes, por un plazo muy breve al Gobierno, no es otra que el deseo de presentar ante ellas los varios proyectos de ley que la opinión y las más urgentes necesidades del Estado demandan, si quiera esto contrarie á los que desean renovar en el Parlamento las brillantes y estériles luchas de la retórica tribunicia.

Convertir en palenque del ingenio las Cortes y poner en ellas cátedra de consecuencia política, ya sabemos que es cosa que entretiene mucho á las gentes desocupadas, ávidas de gozar en estas lides de la palabra, que tantos días de gloria como de provecho escaso han dado á nuestra tribuna.

Pero no es eso, ciertamente lo que al país importa, ganoso como está de salir de este período de estériles contiendas, en que se buscan laureles para la vanidad y el amor propio, antes que positivos beneficios para la patria.

Además, á la hora presente, no hay necesidades ni problemas del orden político que requieran la atención de las gentes dedicadas á las árduas tareas de la vida pública. Los problemas urgentes, en los momentos actuales, son muy otros y pertenecen al orden económico y administrativo y á la necesidad de arreglar, en términos equitativos y convenientes, nuestras relaciones comerciales con las naciones extranjeras. Esta es obra benéfica y útil, en cuyo empeño pueden utilizar su esfuerzo patriótico todas las agrupaciones y todos los partidos, mirando con previsora vigilancia las posibles contingencias de lo porvenir,

la necesidad de reorganizar nuestra Hacienda sobre bases sólidas y la de poner nuestro ejército y nuestra armada en las mejores condiciones posibles.

Para esto se requieren meditación y tiempo, sino se han de buscar soluciones momentáneas para salir de apremios urgentes con artificios pasajeros. Esa es la obra que, en los momentos actuales, ocupa la actividad toda de los consejeros responsables, con el deseo y la esperanza de satisfacer las necesidades más apremiantes de la opinión y con el propósito asimismo de dar, en su día, cuenta á las Cortes del resultado de estas labores; pero sin miedo de aparecer ante ellas, en su día, á rendirlas cuenta minuciosa de su gestión y á responder cumplidamente á los cargos que se les hicieron.

No se trata, pues, de diferir, ni por razón de crisis, ni por motivo de debilidades ó timideces, la reunión de las Cortes.

La prueba de lo que decimos la tendrán cumplida, y no se tardará mucho, los que ponen en duda los propósitos ciertos del Gabinete, que no son otros que los dichos en estas líneas.

### Instrucción primaria

Niños que vagan por las calles: su asistencia á las escuelas, y corrección de los padres.

Nos permitimos recordar á los señores alcaldes y Juntas locales de primera enseñanza, —dice un colega— las disposiciones legales vigentes que determinan sus atribuciones respecto de la asistencia de los niños á las escuelas públicas y corrección de los padres que tienen abandonada la instrucción de sus hijos; y por lo tanto, es consiguiente la satisfacción con que hemos visto inserto en nuestro apreciable colega *El Magisterio Español*, el bando *ejemplar* recientemente publicado por el señor alcalde de la ciudad de Valencia; y sería mucho mayor aún esta satisfacción si ha podido influir algo en la adopción de esa medida paternal la lectura del mencionado artículo. De todos modos nos complacemos en aplaudirlo y en poder presentar este bando como digno modelo de ser imitado por todos los señores alcaldes que lo consideren necesario ó conveniente en sus respectivas localidades. Es como sigue:

«Uno de los principales deberes de las Autoridades en todo pueblo culto es velar por la educación é instrucción de los niños, pues aunque este deber recae en primer término sobre los padres, muchas veces éstos, por desconocer que es tan indispensable á sus hijos satisfacer las necesidades de la inteligencia como las necesidades físicas, descuidan la obligación que tienen de procurar que en vez de hombres incultos que apenas se diferencian de los seres inferiores, sean hombres que

comprendan los dictados de la razón, sepan sugetar á ellas las determinaciones de la voluntad y puedan ayudar al resto de sus conciudadanos en la obra del perfeccionamiento y de progreso que realiza la humanidad.

Inspirándose en estos propósitos, nuestras leyes contienen sabias disposiciones que cumplimentándolas, mejoran rápidamente el estado de cultura de nuestro pueblo y evitarán que la estadística nos muestre la existencia de esa gran masa de ciudadanos que ni siquiera saben leer ni escribir.

Esta Alcaldía, pues, convencida de la bondad de las disposiciones legales que sobre esta materia rigen, y no encontrando razón alguna que abone el incumplimiento en que ahora se hallan, ha resuelto que se observen con todo rigor las ordenanzas municipales, el art. 8 de la Ley de Instrucción pública y procurar la aplicación del art. 603 del Código penal.

Al efecto ha dictado las disposiciones siguientes:

1.ª Todo niño que se encuentre vagando por las calles será conducido á su domicilio y denunciados sus padres á la Tenencia Alcaldía correspondiente.

2.ª Los Tenientes de Alcalde impondrán á los padres denunciados la multa correspondiente por infracción de las ordenanzas, y además, si no acreditan que sus hijos concurren á alguna escuela ó establecimiento de instrucción, otra multa de 0 50 á 5 pesetas.

3.ª En caso de reincidencia ó cuando concurren circunstancias especiales que lo justifiquen, los Tenientes de Alcalde denunciarán á los padres al Juzgado municipal como responsable, de la falta que castiga con cinco ó quince días de arresto el art. 603 del Código penal.»

### Catástrofes

#### Nueva York 5.

En las minas de cobre de Anaconda (Estado de Montana) ha ocurrido un terrible accidente.

Al bajar un ascensor conduciendo á los pozos á 19 mineros, se rompió una de las cadenas, precipitándose aquél en el fondo de la mina.

Después de improbos trabajos, se logró extraer á los mineros, pero desgraciadamente los 19 eran cadáveres.

Este suceso ha causado penosísima impresión.

#### París 5.

Los despachos de Narbona niegan que hayan ocurrido desgracias personales en el choque de dos trenes de mercancías ocurrido en la estación de Coursan.

Solamente cuatro vagones de uno de los trenes resultaron destrozados, y la máquina del otro con grandes averías.

#### Londres 5.

Despachos de Bombay dan cuenta de un accidente sufrido por el tren correo en la mañana de hoy cerca de Nagpur, causado por la rotura de una rueda.

El tren llevaba dos máquinas conductoras; dos bombas, un conductor y cinco soldados ingleses resultaron muertos; treinta y un soldados in-

gleses y cuatro indígenas heridos.

Créese que se habrán salvado el comandante en jefe de Bombay y sus oficiales.

#### Lisboa 5.

En la estación de Famalicao, línea del estado de Miño y Duero, ha ocurrido un choque de dos trenes de viajeros, resultando heridos seis ó siete de ellos, incluso un empleado de correos.

Una locomotora, dos vagones y dos coches de viajeros de primera clase han sufrido graves deterioros.—*Fabra.*

### Asamblea provincial

En la primera sesión, celebrada el 6, se aprobó el acto de la inaugural.

Se dió cuenta de la Real orden autorizando las obras que se han realizado en la Casa de Dementes, así como las que han de hacerse en la Academia de Bellas Artes, aprobando que se hagan de los capítulos de imprevistos los gastos necesarios para su realización.

Se lee el expuesto y se aprueba, en el que se indican las obras y mejoras necesarias en la Academia de Bellas Artes. Pasa á estudio de la comisión de Fomento.

Se acordó aceptar el material necesario que ofrece la Alcaldía para el aislamiento en el Hospital civil de los varicosos, así como para la vacunación y revacunación de los enfermos. Sobre este particular hicieron uso de la palabra los señores Regife y del Toro.

Se propone que se conceda una pensión á la señora viuda de don Antonio Alvarez Jimenez.

En este expuesto, que presenta la comisión de Hacienda, se elogia las condiciones y los servicios que prestó el señor Alvarez Jimenez.

Se acuerda conceder 3.000 pesetas anuales, incluyéndose este gasto en el capítulo correspondiente del presupuesto que se está formando.

Se despacharon otros varios asuntos exentos de interés.

Empezó la segunda sesión á las tres de la tarde de ayer, siendo aprobada por unanimidad el acta de la sesión anterior.

Dictámenes de la Sección de Cuentas, proponiendo la aprobación de las de bagajes, que no ascienden de 500 pesetas, de los Municipios de Vejer, Algodonales, Los Barrios, Paterna, Prado del Rey, Rota, Alcalá de los Gazules, San Roque (reparadas), Chiclana asciende á 1 446'50 pesetas; se le ponen algunos reparos), Benaocaz, Bornos, Medina, Ubrique, San Roque (reparadas), Villamartin y Algeciras (también reparadas.)

Todos estos dictámenes fue-

ron á la Comisión de Hacienda.

Dáse cuenta de los dictámenes de la de Fomento.

Informe favorable para que se proceda á la reparación del puente sobre el arroyo «Los Gallegos» en la carretera de San Roque á La Línea, estimando ajustadas á la ley las cuentas correspondientes. Fué aprobado.

(Entrá en sala el señor Calderón.)

Dictámen desfavorable en el aumento del presupuesto de gastos, remitido por el ingeniero del ramo para la realización de obras en la carretera de Jerez á Medina, trozo comprendido entre aquel pueblo y la Cartuja. Fué aprobado.

Por encontrarse la mayoría de los vocales de la Comisión de Beneficencia ausentes y hallarse solo el señor Peman para el despacho de muchos asuntos propone el señor marqués de Casinas, y así se acuerda, que auxilien á aquel señor diputado los señores Calderón, Chorro, Guerra Arroyo.

Propone también el presidente y se accede, que en sustitución del señor Chorro, que se excusa por sus muchas ocupaciones, se nombre al señor García Loma, en concepto de vocal de la comisión de Cuentas.

La comisión de Fomento dá cuenta del estado deplorable en que se encuentra la carretera de Cerro de Obregón á Rota (Jerez), abandonada desde hace mucho tiempo, á pesar de que completa tres carreteras importantes para el desarrollo de la industria vinícola.

Se propone que se formalicen los pliegos necesarios de la subasta de las obras más precisas y cuyos gastos guarden relación con las cantidades consignadas en el presupuesto.

El señor del Toro pregunta si la comisión de Fomento, al formular el informe, ha tenido en cuenta unos antecedentes que existen de antiguo, para que la Diputación haya olvidado á la mencionada carretera.

### Entierro del señor Cañete

#### Madrid 6.

Á las dos y media de la tarde se verificó ayer la conducción de los restos mortales del señor Cañete al cementerio de la Sacramental de San Justo, donde recibieron cristiana sepultura.

El féretro fué colocado en una carroza tirada por cuatro caballos empenachados, y á los lados de ésta marchaban porteros de la Academia de la Lengua y del teatro Real con hachas encendidas.

Sobre el féretro veíanse varias coronas, entre otras, una de la Academia de la Lengua, otra de *La Ilustración Española y Americana*, otra del señor





